

“EFEMERIDES”**LUNES 04 DE ABRIL**

- 1531 El rey Carlos V expidió cédula real por la que se prohibía pasar a la Nueva España libros de historia y cosas profanas que atentaran contra la religión y la virtud.
- 1863 Sitio de Puebla. Las fuerzas francesas y mexicanas al mando de Forey y Leonardo Márquez que pusieron sitio a la ciudad de Puebla desde el 16 de marzo anterior, atacaron e incendiaron el fuerte de San Agustín, defendido heroicamente por las fuerzas republicanas mandadas por el general Jesús González Ortega.
- 1866 Fuerzas republicanas del Presidente Juárez atacaron y derrotaron a los imperialistas de Maximiliano en Hermosillo, Sonora, plaza que detentaba aquél.
- 1867 Las fuerzas imperialistas del general Noriega derrotadas en la ciudad de Puebla dos días antes, capitularon en esa fecha ante el general Porfirio Díaz de las fuerzas republicanas del Presidente Juárez.
- 1867 Leonardo Márquez, de las fuerzas imperialistas de Maximiliano y quien lograra romper el sitio de Querétaro para salir a agenciarse armas y elementos para auxiliar a Maximiliano, luego en camino hacia Puebla, se enteró de que los imperialistas dirigidos por Noriega, habían sido derrotados en dicha ciudad el día 2 de ese mes. Márquez contramarchó hacia la capital ante la inutilidad de continuar su viaje a Puebla, pero fue alcanzado en San Lorenzo, Puebla, por los contingentes del general Porfirio Díaz quien le infirió total derrota auxiliado por una sección de la Brigada del Sur dirigida por el general Eutimio Pinzón. El general Márquez perdió las esperanzas de llevarle refuerzos a Maximiliano en Querétaro, por lo que se encaminó a la capital de la República (donde se fortificó y levantó tropas por leva e impuso un mandato de excepciones y violencias en contra de la población civil).
- 1914 Nació en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, Juana Meléndez (después de Espinosa), quien se distinguió como poetisa de exquisita producción.
- 1915 El general Álvaro Obregón arribó con sus tropas constitucionalistas a la ciudad de Celaya, Guanajuato. Las fuerzas del general Francisco Villa de la Convención Nacional Revolucionaria se encontraban ya en Irapuato y Salamanca, listas para la batalla.

- 1949 Doce países firman el Tratado del Atlántico Norte, creando así la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).
- 1968 Martin Luther King, clérigo estadounidense, líder de la lucha por los derechos civiles, es asesinado.

MARTES 05 DE ABRIL

- 1521 Hernán Cortés y sus tropas salieron de Texcoco hacia Tenochtitlan, para dar el gran ataque a las fuerzas mexicas del emperador Cuauhtémoc.
- 1683 El almirante Isidro Otondo Antillón y fray Francisco Eusebio Kino, después de explorar el mar interior conocido como "de Cortés", desembarcaron en un paraje que bautizaron como "Nuestra señora de la Paz"; luego, en nombre del rey de España, Carlos II, tomaron posesión de esas tierras de Ciguatán, a las que denominaron "Provincia de la Santísima Trinidad de las Californias". (Fortín Jiménez fue el descubridor de ese paraje o puerto, donde desembarcó a principios de 1533 y lo bautizó como "Seno de la Cruz". Hernán Cortés, guiado por los marinos que acompañaron a Jiménez llegó a ese puerto el 3 de mayo de 1535 y lo bautizó como "Bahía de la Santa Cruz").
- 1861 Fallece en la Ciudad de México don Francisco Ponce de León, ex gobernador y ex comandante militar del Estado, del 21 de mayo al 29 de diciembre de 1844. Ponce de León fue militar de carrera, comenzó a servir en las milicias desde el tiempo colonial y al darse a conocer el Plan de Iguala, se adhirió a él.
- 1878 Muerte de Calixto Bravo, Coronel combatiente de la guerra de independencia, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1896 Nace en Agiabampo Anselmo Macias Valenzuela, gobernador del Estado por el cuatrienio de 1939 a 1943, al entregarle la Gubernatura al general Abelardo L. Rodríguez.
- 1901 El General Porfirio Díaz disuelve los clubes liberales que existían en la República Mexicana.
- 1932 Murió en forma trágica, en plena juventud y creatividad musical, Guty Cárdenas (Augusto Cárdenas Pinelo), quien nació el 12 de diciembre de 1905, en Mérida, Yucatán. Guty Cárdenas fue un gran trovador y autor de las canciones "Rayito de sol", "Nunca" y "Para olvidarte a ti", entre otras.

1948 Se inaugura en Hermosillo el edificio de la Biblioteca y Museo del Estado, con la presencia del Presidente de la República, licenciado Miguel Alemán Valdés.

MIERCOLES 06 DE ABRIL

1483 Nace Raffaello Sanzio, también conocido como Rafael de Urbino o simplemente Rafael, fue un pintor y arquitecto italiano del Renacimiento, uno de los más influyentes de la Historia.

1813 Procedente de Oaxaca llegaron al puerto de Acapulco las fuerzas insurgentes del generalísimo Morelos, con éste al frente. Con mil quinientos hombres, de inmediato inició el ataque al mismo, defendido por noventa cañones, apoyo de varias naves e importantes fuerzas realistas. Morelos impuso el sitio al puerto.

1857 Combate de Caborca. Los ciudadanos y las fuerzas regulares del capitán Lorenzo Rodríguez, después de seis días de combate derrotaron a los filibusteros de Henry A. Crabb. Éste y ochenta y cuatro de sus cómplices fueron pasados por las armas. El resto de quienes pretendían apoderarse del territorio mexicano de Sonora, lograron huir.

1897 Se firma el Tratado de Límites entre México y la colonia inglesa de Belice.

1902 Muere en Hermosillo don Herculano López de la Mora, obispo de Sonora.

1913 Ochocientos dragones revolucionarios, al mando del comandante Rómulo Figueroa Mata, se levantaron en armas en Huitzuc, Guerrero, haciendo suyo el Plan de Guadalupe para combatir al usurpador Huerta.

1915 Primera Batalla de Celaya. Las fuerzas del general Francisco Villa de la Convención de Aguascalientes, asentadas en Irapuato y Salamanca, y las del general Obregón, del gobierno constitucionalista de Carranza, iniciaron ese día, en forma tenaz, ataques en diversos frentes, desde Celaya hasta Irapuato, en el Estado de Guanajuato.

1917 Estados Unidos de América declara la guerra a Alemania en la Primera Guerra Mundial.

1929 Murió en la Ciudad de México, Carlos J. Meneses, primer director mexicano de orquesta sinfónica y precursor de las mismas en el país.

1932 Nació en el puerto de Veracruz, Veracruz, Hugo Argüelles, quien se

distinguió como dramaturgo de fina y extensa producción teatral. Entre sus obras destacaron: Los cuervos están de luto, Doña macabra, El tejedor de milagros, entre otras.

- 1948 Es inaugurada la presa de Hermosillo, con la presencia del licenciado Miguel Alemán Valdés, Presidente de la República, quien la bautiza con el nombre de "Presa Abelardo L. Rodríguez".
- 1953 Durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, fueron reconocidos en esa fecha los derechos políticos de la mujer, por lo que pudieron votar y ser votadas en puestos de elección popular.

JUEVES 07 DE ABRIL

- 1836 El General Antonio López de Santa Anna ocupa con sus tropas San Felipe de Austin, Texas, durante la guerra contra los texanos.
- 1857 Henry Alexander Crabb, filibustero norteamericano que por cinco días se apoderó del Pueblo de Caborca y que al sexto fue derrotado y tomado prisionero, es fusilado junto con los aventureros a su mando.
- 1889 Nace Lucila de María del Perpetuo Socorro Godoy Alcayaga, llamada Gabriela Mistral, fue una destacada poetisa, diplomática y pedagoga chilena, que bajo el seudónimo de Gabriela Mistral se destacó de forma especial en la literatura. Fue la primera latinoamericana y la primera mujer en su especialidad en ganar el Premio Nobel de Literatura, en 1945.
- 1904 Nació en Tuxpan, Veracruz, César Garizurieta, quien se distinguió como abogado, político, diplomático y escritor de fino humor.
- 1915 Primera Batalla de Celaya. Se recrudecieron los furiosos ataques del día anterior entre villistas y constitucionalistas en diversos frentes entre las ciudades de Celaya e Irapuato, Guanajuato. Más intensos y sangrientos fueron los combates de Celaya, que arrojaron un saldo entre muertos, heridos y prisioneros de aproximadamente dos mil quinientos elementos para los constitucionalistas y dos mil para los convencionistas de Villa.
- 1948 En esa fecha inició sus actividades la Organización Mundial de la Salud, organismo especializado de las Naciones Unidas y cuya constitución fue aprobada el 22 de julio de 1946. La finalidad de esta institución es salvaguardar la salud de la niñez y de los adultos marginados de todo el mundo, razón por la que este día se celebra el "Día Mundial de la Salud".

VIERNES 08 DE ABRIL

- 563 A. C. Nacimiento de Siddhartha Gautama, Buda, fundador del budismo.
- 1850 Se le otorga la categoría política de villa a Rayón. Rayón es la cabecera del Municipio de su nombre y está ubicado en el Distrito Judicial de Ures. La Villa de Rayón fue fundada en 1638 por el misionero jesuita Pedro de Pantoja, con categoría de pueblo de misión y con el nombre de Nuestra Señora del Rosario de Nacameri. En 1825 se le cambió el nombre primitivo por el actual en honor del General Ignacio López Rayón.
- 1880 Nació en Montemorelos, Nuevo León, Ana María Berlanga, quien se distinguió como creativa pedagoga, oradora y periodista revolucionaria. Fue directora de la Escuela Nacional de Profesores.
- 1901 El licenciado Rafael Castillo Calderón, Eusebio S. Almonte y Anselmo Bello Caneda, iniciaron en Mochitlán, Guerrero, una rebelión armada en contra de la dictadura porfirista y de su representante en la Entidad, el Gobernador Agustín Mora.
- 1904 Murió en la ciudad de Jalapa, Veracruz, el distinguido pedagogo suizo, Don Enrique C. Rébsamen, quien nació en el cantón de Kreuzlingen, Suiza, el 8 de febrero de 1857. Rébsamen llegó a México a los veintiséis años de edad y, de inmediato, se le encomendó la formación de profesores en el Estado de Veracruz. A él le correspondió fundar la Escuela Normal de Jalapa en 1886, en cuya labor se distinguió como reformador de la enseñanza con los métodos de Pestalozzi, Herbert y Bencke, entre otros. Dejó varios libros de pedagogía, entre ellos, el Método Rébsamen, con el que varias generaciones aprendieron a leer y escribir.
- 1943 Por Decreto Presidencial se establece en la Ciudad de México El Colegio Nacional, distinguiéndose entre sus miembros fundadores literatos, historiadores, filósofos, músicos, pintores y científicos mexicanos.
- 1973 Fallecimiento de Pablo Picasso, pintor y escultor español.

SABADO 09 DE ABRIL

- 1779 Murió en la Ciudad de México, Don Antonio María de Bucarelli y Ursúa, 46° virrey de la Nueva España, y quien muriera en funciones de su cargo. Bucarelli fue un virrey progresista: fomentó las comisiones científicas que hacían estudios de la riqueza del país; intensificó la construcción del canal del desagüe del Valle de México hasta concluirlo en su etapa colonial; mandó abrir y poblar de árboles el paseo que llevó su nombre (ahora de la

- Reforma). En general su mandato se distinguió por procurar el bienestar general.
- 1862 Se declaró rota en Orizaba, Veracruz, la Triple Alianza o Alianza Tripartita formada por Francia, Inglaterra y España. Los representantes de estos dos últimos países decidieron retirarse de México confiando en la buena fe del Presidente Juárez en pagar la deuda externa y, por advertir que Napoleón III, emperador de Francia, se alejaba de lo acordado en Londres el 31 de octubre de 1861, dado que el representante francés De Saligny, protegía al grupo conservador mexicano con intenciones no muy claras ni ajustadas a la legalidad del gobierno constituido.
- 1914 Incidente de Tampico. Marineros norteamericanos del acorazado "Dolphin", fondeado en el muelle de Tampico, Tamaulipas, desembarcaron armados, razón por la que fueron detenidos por la guarnición federal. El almirante Mayo exigió su libertad y que, en desagravio, las autoridades mexicanas rindieran honores a la bandera de EUA, situación a la que por supuesto se negaron éstas. (A este incidente el gobierno norteamericano le daría visos de "gravedad" y lo tomaría como pretexto para invadir territorio mexicano por el puerto de Veracruz).
- 1915 Se expidió el Decreto que estableció el salario mínimo.
- 1915 El gobierno de la Convención Nacional Revolucionaria de Aguascalientes, a cargo del Presidente general Eulalio Gutiérrez, anunció oficialmente la derrota de Obregón en Celaya. (Las fuerzas convencionalistas de Villa fueron las que sufrieron la derrota en esa batalla).
- 1919 El coronel Jesús M. Guajardo, militar federal y supuesto sublevado contra el gobierno, se las ingenió para llegar ante Zapata como su "aliado". Emiliano Zapata para probarlo, le pidió que atacara la plaza de Jonacatepec en poder de los federales del general Pablo González (fuerzas a las que pertenecía en realidad Guajardo). Para probar su "fidelidad", Guajardo se puso de acuerdo con el general Antonio Ríos Zertuche que defendía Jonacatepec para hacer un simulacro de combate. Dado el combate de referencia, en esa fecha, Zapata creyó en la fidelidad de Guajardo, quedando libre el campo para que éste realizara la traición planeada.
- 1920 La Legislatura local decreta que Sonora reasume su soberanía como estado independiente, creando un enfrentamiento con el Gobierno Federal. El conflicto político entre el Gobierno del Presidente Carranza y el general Álvaro Obregón como candidato independiente a la Presidencia

de la República, hizo crisis en el Estado en la fecha señalada. El señor Carranza se oponía a la candidatura de Obregón y se valió de cuanto estaba a su mano para impedirle participar en las elecciones. Por otra parte, por decreto dispuso que las aguas del Río Sonora fuesen de jurisdicción federal, y otras demostraciones de hostilidad como ordenar que fuerzas de la Federación vinieran al Estado a la campaña del Yaqui, cuando los indígenas de esa región estaban en paz. Aquello era el principio del rompimiento político de los hombres que dirigían los destinos del Estado, con el señor Carranza.

- 1923 Tratados de Bucareli. Ante la falta de reconocimiento por parte de Estados Unidos de América al gobierno del general Álvaro Obregón, éste aceptó, por carta ante el general James A. Ryan, que ambos gobiernos iniciaran pláticas informales para establecer un convenio garantizando supuestos derechos de los ciudadanos estadounidenses radicados en México en tiempos de la Revolución, condición previa para que Estados Unidos de América reconociera al gobierno de Obregón. (Con esta carta se iniciaron los "Tratados de Bucareli" que culminaron el 15 de agosto del mismo año, con las Convenciones General y Especial de Reclamaciones.).

DOMINGO 10 DE ABRIL

- 1789 Nació en la Ciudad de México, Doña Leona Vicario, quien fue célebre heroína de la Independencia Nacional. De su peculio sostuvo gastos de la lucha insurgente. Se casó con Don Andrés Quintana Roo con quien participara directamente en la lucha armada; asimismo, combatió a los realistas por medio del periodismo.
- 1864 Llegó al Castillo de Miramar, cerca de Trieste, la comisión de traidores mexicanos que iban a ofrecerle a Maximiliano de Habsburgo, archiduque de Austria, y a su esposa la emperatriz Carlota Amalia, la corona imperial de México. Los comisionados fueron: Joaquín Velázquez de León, José María Gutiérrez de Estrada, José M. de Landa, Ignacio Aguilar, Adrián Woll, Antonio Escandón, Ángel Iglesias y José Hidalgo. Maximiliano aceptó el trono imperial de México, seguro de que era todo el pueblo mexicano el que lo pedía. Como Napoleón III, emperador de Francia, fue el coautor de esa trama, impuso a Maximiliano un convenio que se llamó de Miramar.
- 1864 Convenios de Miramar. Se firmaron en esa fecha en el Castillo del archiduque Maximiliano, por Joaquín Velázquez de León, en representación del mismo Maximiliano, y por mister Herbert, en representación de Napoleón III. Por tales tratados, se estipuló que las tropas francesas de invasión en México se irían reduciendo hasta que

quedaran solamente veinticinco mil elementos, incluyendo la llamada Legión Extranjera. La desocupación sería gradual a medida que Maximiliano fuera formando la tropa nacional. La Legión Extranjera permanecería en México por un mínimo de seis años después de la salida de los invasores franceses, y tal legión estaría constituida fijamente por ocho mil soldados. Los gastos de la expedición francesa a México, fueron fijados en doscientos setenta millones de francos y serían pagados por México (el Imperio de Maximiliano) con un tres por ciento de interés anual. Además el Imperio debería entregar a Francia bonos por sesenta y seis millones de francos que correspondían a gastos ya efectuados por cincuenta y cuatro millones y los doce millones restantes para indemnizaciones a damnificados franceses.

- 1870 Nace Nicolás Lenin, organizador del sistema de gobierno de la antigua Unión Soviética. Fue autor de un conjunto teórico y práctico basado en el marxismo para la situación política, económica y social de Rusia de principios del siglo XX. Posteriormente fue llamado leninismo, y actualmente se reconoce esta línea política y de acción como marxismo-leninismo.
- 1896 Nació en la Ciudad de México, Julio Jiménez Rueda, quien se distinguió como abogado, orador, doctor en letras, escritor, dramaturgo y funcionario público.
- 1899 Murió en la Ciudad de México, el célebre ingeniero Don Mariano Bárcena, quien naciera el 25 de julio de 1848, en Ameca, Jalisco. En el año de 1877 fue el fundador y director del Observatorio Astronómico de México. En minería hizo diversas e importantes investigaciones y escribió varios tratados sobre el asunto. En 1890, fue Gobernador de su Estado donde ejerció con honestidad y acierto el puesto.
- 1915 El general Plutarco Elías Calles, al frente de la Brigada García Morales, derrota en Cabullona a una partida villista. Una de las columnas de la antigua División del Norte que había pasado a Sonora por el Cañon del Pulpito, fue violentamente atacada por fuerzas constitucionalistas comandadas por el general Calles, haciéndola huir y abandonar en el campo de batalla dos ametralladoras, cien fusiles, ochenta mil cartuchos y sesenta y dos cadáveres. Era el comienzo de muchas batallas que ocurrirían en Sonora entre constitucionalistas y convencionistas bajo las órdenes del general Francisco Villa. También sería el principio del fin del Centauro del Norte como caudillo revolucionario.
- 1919 Asesinato de Emiliano Zapata. Los restos mortales del General Zapata se encuentran al pie de la estatua que en su memoria se le erigió en Cuautla,

Morelos. Zapata enarboló como lema la frase: "Tierra y Libertad". Uno de los postulados de Zapata fue: "La tierra es de quien la trabaja". Zapata está considerado como el Padre del Agrarismo Mexicano. A la entrada de la ciudad de Cuernavaca hay una estatua ecuestre del General Emiliano Zapata. Una de las estaciones del metro y una calle, en la Colonia Del Valle de la ciudad de México se denominan Zapata. Los restos mortales del General Zapata se encuentran al pie de la estatua que en su memoria se le erigió en Cuautla, Morelos.

1920

Distanciados en principio el presidente Carranza con el gobernador constitucional de Sonora, Don Adolfo de la Huerta, por razones de la sucesión presidencial, luego, por motivo del envío de tropas federales a Sonora, de la Huerta rompió relaciones con el gobierno federal autorizado por la legislatura local, en razón de la violación de la soberanía estatal. El general Plutarco Elías Calles fue nombrado jefe de las fuerzas del Estado.

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2011

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva para el mes de abril de 2011.
- 4.- Iniciativa de Decreto que presenta el diputado Presidente para inaugurar un periodo de sesiones ordinarias.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo con el fin de que la Comisión Nacional de Pesca, suspenda los trabajos de dragado en los canales de las bahías del Tóbari y de Lobos, durante el ciclo de cultivo de camarón.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Sara Martínez de Teresa, con punto de Acuerdo en relación a la falta de accesos, rampas y demás facilidades para las personas discapacitadas en los edificios públicos.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado Moisés Ignacio Casal Díaz, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo en relación al Fondo para el mantenimiento, mejora y equipamiento de las escuelas públicas de nivel básico, pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

- 11.- Informe que presenta el Presidente de la Diputación Permanente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

INICIATIVA DE DECRETO
QUE INAUGURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

ARTICULO UNICO.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional.

Hermosillo, Sonora, a 05 de abril de 2011.

DIPUTADO PRESIDENTE

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 4 DE ABRIL DE 2011

31-Mar-11 Folio 1536

Escrito del diputado Jorge Antonio Valdez Villanueva, con el cual presenta la comprobación de gastos otorgados por este Congreso del Estado, correspondientes del 1 de octubre del 2010 al 31 de marzo del 2011. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

31-Mar-11 Folio 1537

Escrito del Secretario General del Partido de la Revolución Democrática en Sonora, con el cual felicita a la diputada Gorgonia Rosas López, por su voto en contra del préstamo solicitado por el Ejecutivo por la cantidad de \$600'000,000.00, para resolver el conflicto social causado por el intento de subir la tarifa del transporte público. **RECIBO Y ENTERADOS.**

31-Mar-11 Folio 1538

Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, se apruebe una solicitud para que la Paramunicipal Organismo Operador "Agua de Hermosillo", pueda contratar una línea de crédito contingente, revolvente e irrevocable por un monto de \$40'000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., con el objeto de garantizar las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios celebrado para la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Hermosillo. **RECIBO Y SE TURNA A LA SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.**

31-Mar-11 Folio 1539

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, acuerdo aprobado por dicha Soberanía en relación

con el caso de la francesa Florence Cassez. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

31-Mar-11 Folio 1540

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite a este Poder Legislativo, minuta con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Primero; el primero y quinto párrafos del artículo 1º; el segundo párrafo del artículo 3º; el primer párrafo del artículo 11; el artículo 15; el segundo párrafo del artículo 18; el primer párrafo del artículo 29; el primer párrafo del artículo 33; la fracción décima del artículo 89; el segundo párrafo del artículo 97; el segundo y tercer párrafos del apartado b del artículo 102; y el inciso g) de la fracción segunda del artículo 105; la adición de dos nuevos párrafos, segundo y tercero, al artículo 1º y recorriéndose los actuales en su orden; un nuevo párrafo segundo al artículo 11, los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 29; un nuevo párrafo segundo al artículo 33, recorriéndose el actual en su orden y los nuevos párrafos quinto, octavo y décimo primero, recorriéndose los actuales en su orden, al artículo 102 del apartado b; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

31-Mar-11 Folio 1541

Escrito que contiene certificación del acta de sesión del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, en la cual consta que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 2, que reforma la fracción VIII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

1-Abr-11 Folio 1542

Escrito signado por los Secretarios General y de Relaciones del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, emita un punto de acuerdo en relación con la aprobación de recursos adicionales al presupuesto de la Universidad de Sonora. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCTENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE PESCA, SUSPENDA LOS TRABAJOS DE DRAGADO EN LOS CANALES DE LAS BAHÍAS DEL TÓBARI Y DE LOBOS DURANTE EL CICLO DE CULTIVO DE CAMARÓN.

En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La acuicultura es el desarrollo de especies acuáticas en medios naturales y artificiales manejados por el hombre con la finalidad de sustento o para comerciar.

A nivel mundial se reconoce a la acuicultura como una estrategia importante para lograr el desarrollo de las poblaciones menos favorecidas y se exhorta a los estados a considerar, incluyendo las pesquerías basadas en el cultivo, como una forma de promover una diversificación en el ingreso y la dieta, aunque al hacerlo, los estados también deben velar por que los recursos sean usados de forma responsable y que los impactos adversos sobre el ambiente y las comunidades locales sean minimizados.

En el sector pesquero de Sonora abarca el conjunto de actividades que tienen origen en el aprovechamiento de los recursos de la flora y fauna acuáticas, se especializa en la captura y el cultivo de esos recursos, su transformación y comercialización. Es parte del quehacer económico nacional y adquiere vital importancia en la generación de alimentos de alto valor nutritivo, empleo e ingresos económicos para la población, así mismo es una fuente de insumos para la industria alimentaria y de divisas para el país.

La acuicultura actualmente es la mejor opción para abastecer las demandas presentes y futuras en materia de alimentos de origen acuático, dado que el 70% de las pesquerías se encuentran en su límite sostenible de explotación.

En ambas actividades, pesca y acuicultura, Sonora es líder al aportar el 60% de la producción nacional de productos marinos y acuícolas, ubicando a esta actividad como uno de los sectores económicos más importantes de esta entidad federativa.

En las últimas dos décadas, la acuicultura vino a dar solución al decremento de la actividad pesquera de camarón en el Mar de Cortés y a la vez crear mecanismos de producción alternativos para el campo, creándose parques acuícolas para la integración de centros de población ejidal, ante la dificultad de aumentar superficies para la agricultura extensiva en los valles y las costas de Sonora, soportándose en laboratorios e instituciones de investigación y desarrollo tecnológico de la región.

En Sonora existe la mayor extensión de granjas acuícolas para cultivo de camarón que constituyen más de 25 mil hectáreas en los municipios costeros, distribuidas en 14 microrregiones o Juntas Locales de Sanidad Acuícola, en las cuales existen 173 granjas camaroneras pertenecientes a los sectores privado y social, de donde dependen más de 8 mil empleos directos por ciclo y 20 mil indirectos, con una producción

promedio de alrededor de 70 mil toneladas anuales, destinadas en un 80% a la exportación, con un valor promedio en el mercado de 300 millones de dólares.

El cultivo de camarón representa el 90% del valor de la producción total de pesca y acuicultura, lo que demuestra la gran aceptación que el llamado “oro rosado” tiene en los mercados internacionales debido a sus altos estándares de sanidad e inocuidad. La sanidad es un factor determinante para el desarrollo de la acuicultura en Sonora, ya que ha alcanzado altos niveles de eficiencia que permiten al producto ser aceptados en los mercados internacionales.

Instituciones como el Comité de Sanidad Acuícola (COSAES), el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD), el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR), el Departamento de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Sonora (DICTUS), el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON), entre otros, han contribuido a elevar los parámetros de sanidad, inocuidad, infraestructura y comercialización del producto, además de los sistemas más avanzados y complejos que se integran en la producción intensiva que realizan las empresas acuícolas del sector privado social.

En 2009 se produjeron más de 80,000 toneladas con un valor superior a los 320 millones de dólares.

En 2010 se sembraron más de 5,600 millones de postlarvas, lo que permitió una cosecha récord de 100 mil toneladas de camarón, que representa un valor superior a los 400 millones de dólares. No obstante, el año pasado se presentó el problema de la enfermedad conocida como “mancha blanca”, misma que fue agravada por un clima considerado anormal e inestable, lo que ocasionó pérdidas en la estimación proyectada por el orden del 50%, pues solo se cosecharon poco más de 49 mil toneladas.

Este año 2011, se presenta como una oportunidad de recuperación que, a decir de productores y especialistas en la materia, se vería amenazada ante la intención de las autoridades federales de realizar trabajos de dragado para el desazolve de canales en bahías del sur de Sonora, lo cual, levantaría sedimentos que alterarían las condiciones de sanidad de las aguas en el mar de Cortez.

Según informó con oportunidad la Comisión Nacional de Pesca (CONAPESCA) ha realizado cuatro licitaciones para iniciar el dragado de bahías en el Estado de Sonora. Dos de carácter nacional para proceder al dragado de canales en la Bahía de Lobos, Municipio de San Ignacio Río Muerto y Bahía de Tóbari, Municipio de Benito Juárez, y dos más de carácter internacional para la supervisión de éstos trabajos, respectivamente.

Aún cuando el dragado que pretende realizar tiene como objetivo la restauración de una zona que se considera perturbada por la construcción de diversas infraestructuras, entre ellas, las escolleras para los canales de llamada que abastecen a las granjas acuícolas de la región, y permitir el paso de embarcaciones pesqueras menores cuando se presenten mareas bajas, el Comité Técnico del Comité de Sanidad Acuícola (COAES) han advertido de los graves daños que el dragado de las bahías Tóbari y Lobos pudiera causar a los productores acuícolas del estado.

El dragado que se menciona plantea un serio riesgo para la salud de los cultivos acuícolas en el estado, además de que va en contra de las políticas sanitarias plasmadas en el documento publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de febrero de 2011 (TOMO CLXXXVII, No. 13 Sección 1) Bajo el título "PROTOCOLO DE SIEMBRA PARA EL CICLO DE CULTIVO DE CAMARON 2011, EN EL ESTADO DE SONORA", donde en el punto 11, se lee: *"Todas las obras de construcción y mantenimiento que se estén realizando en áreas comunes como escolleras,*

canales de llamada y canales derivadores, deberán de suspenderse 20 (veinte) días antes de que se inicie el llenado del reservorio de la primera granja de su zona de influencia".

Cuando el punto 11 se refiere a “áreas comunes”, no hay nada más común a los acuacultores que las Bahías que son la fuente de abastecimiento de agua.

La experiencia que se tiene de los problemas que los sólidos y materiales que un dragado suspende en el agua causan en la calidad de la misma y de sus resultados desastrosos en la salud de los cultivos. Este punto ha sido una constante en todos los protocolos de siembra en los últimos años, ya que está comprobado que la baja calidad del agua causa estrés en los organismos y es de conocimiento de los técnicos del Comité Técnico del Comité de Sanidad Acuícola (COAIES) las consecuencias de ese estrés en presencia del virus de la “mancha blanca”.

Sólo en la bahía del Tóbari descargan 18 drenes que han contribuido a la perturbación de la zona, arrastrando y depositando residuos que van desde heces fecales hasta agroquímicos durante décadas. Estos contaminantes se encuentran atrapados en los sedimentos de las bahías, pero al iniciar los trabajos de desazolve, no solo se verían afectadas las 92 granjas que operan en las seis Juntas de Sanidad Local Acuícola comprendidas entre las bahías del Tóbari y Lobos, la mayoría pertenecientes al sector social y que representan el 40% de la capacidad instalada en el Estado de Sonora, pues las mismas corrientes del mar de Cortez distribuirían estos contaminantes y llegarían afectar a productores de la Costa de Hermosillo, entre otras regiones.

Como antecedente en Sonora, se tienen los trabajos de dragados en canal de navegación de Yavaros, que en años pasados tuvieron como consecuencia fuertes mortalidades en la granja de cultivo de camarón de la empresa pionera de la actividad acuícola en nuestro estado Camarón Dorado S.A. de C.V., así como en la caída de la producción de larvas en el laboratorio de la misma empresa.

Por ello, los productores acuícolas han solicitado se suspenda esa "limpieza" por la posible contaminación que llegaría hasta los estanques donde están los crustáceos al remover sedimentos. Por su parte, la propia CONAPESCA, en coordinación con otras dependencias federales aceptaron de manera provisional, mientras se realiza un estudio científico que permita conocer a ciencia cierta la magnitud del impacto.

Este estudio lo lleva a cabo en estos momentos el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR), del Instituto Nacional de Pesca, mismo que realizará 16 muestreos del sedimento que se movería en el fondo marino simulando el dragado.

Sin embargo, la misma dependencia ha argumentado "cuestiones presupuestales" para asegurar que los trabajos deben realizarse durante dos años continuos, lo cual, impediría el desarrollo de la actividad en el mismo lapso, además que los avances en sanidad e inocuidad que mantienen a Sonora a la vanguardia en la producción acuícola del país y el prestigio de sus productos en el mercado internacional estaría en riesgo.

Ante esta situación, los productores acuícolas han solicitado que los trabajos de dragado de las bahías de Tóbari y de Lobos, se realicen cuando haya terminado la cosecha, durante los meses de noviembre a febrero, y estos sean suspendidos 20 días antes del inicio del período de siembra en marzo próximo.

De esta forma, se permitiría continuar con el desarrollo de esta actividad que permite a Sonora mantenerse en el primer lugar de la producción de camarón, generar empleos y permitir el bienestar de miles de familias que dependen directa o indirectamente de esta actividad, en dos municipios que en estos momentos no tienen más alternativas.

Debe ser del interés de todos nosotros, como representantes populares en esta Soberanía, tratar de evitar la incidencia de problemas que afecten a los productores y las familias que dependen de esta actividad, exhortando a las autoridades correspondientes, en especial a CONAPESCA, para que atiendan el reclamo de este importante sector productivo y realicen los trabajos de restauración y desazolve de las bahías del Tóbari y de Lobos, procurando no afectar la producción acuícola del estado de Sonora, respetando el ciclo de cultivo del camarón y minimizar en lo posible el impacto negativo ambiental que en el Mar de Cortés estos trabajos pudieran representar.

La pesca, la acuicultura y el cuidado del medio ambiente, son actividades que deben tener un equilibrio para beneficio de la economía de Sonora, cualquier actividad que pudiera causar el detrimento de alguna de ellas debería ser evaluada con todo rigor.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Pesca, para que atiendan el reclamo de los productores acuícolas del estado de Sonora, en el sentido de que realicen los trabajos de restauración y desazolve de las bahías del Tóbari, municipio de Benito Juárez y la de Lobos, municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, hasta cuando haya terminado la cosecha de camarón, esto durante los meses de noviembre a febrero, y que estos trabajos sean suspendidos 20 días antes del inicio del período de siembra, en el mes de marzo próximo. Lo anterior, con el fin de no afectar la producción acuícola del estado, debiendo respetar el ciclo de cultivo del camarón y minimizar el impacto negativo ambiental que en el Mar de Cortés estos trabajos pudieran representar, tal como se señala en la exposición de motivos del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder

Ejecutivo del Estado para que realice todas aquellas acciones pertinentes ante el Gobierno Federal, para que los productores acuícolas no sean afectados en sus actividades productivas, en razón de los trabajos de restauración y desazolve de las bahías del Tóbari, municipio de Benito Juárez y la de Lobos, municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, que pretenden realizar diversas dependencias del Gobierno Federal.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora 5 de abril de 2011

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

Hermosillo Sonora, abril de 2011

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, en mi carácter de diputada del PAN, integrante de esta LIX Legislatura y ejerciendo el derecho constitucional previsto en el artículo 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado, comparezco ante esta soberanía con el objeto de que se poner a consideración de la misma la siguiente iniciativa con punto de acuerdo relativo falta de accesos, rampas y demás facilidades para las personas discapacitadas.

En ese tenor, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, 90, 92, 124 fracción III y artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo someto a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa, misma que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, en nuestra sociedad han surgido –de manera trascendental- y de importancia relevante, diversos grupos de ciudadanos que se han esforzado, permanentemente, para alcanzar reconocimiento social y mayores oportunidades para consolidar su vida personal, social, productiva y política.

Dentro de esta diversidad de grupos, encontramos a las personas discapacitadas que son aquellas que padecen, en forma permanente o temporal, una disminución de sus facultades físicas, mentales o sensoriales, que les impiden realizar una actividad regular; es decir, la que realizaría un adulto promedio.

La naturaleza de las discapacidades presenta retos muy distintos, por lo que no es posible reducir su concepción a la mera existencia de un impedimento.

Sin embargo, el estar privado de alguna función física o mental, de ninguna manera implica estar privados de dignidad y de respeto.

En los últimos días, me ha tocado vivir la penosa experiencia que estas personas viven día a día cuando se ven en la necesidad de acudir a algún destino llámese público o privado a realizar algún trámite o de mera visita, y se encuentran con más obstáculos que accesos para facilitar su traslado.

Falta de rampas de acceso, barandales destruidos, accesos para sillas de ruedas bloqueados o destruidos, elevadores sin funcionar, rampas con un ángulo de acceso demasiado inclinado. Solo por mencionar algunos, sin dejar de lado que estas dos últimas se han presentado en este edificio.

Al efecto, es preciso comentar que como antecedente normativo, en materia federal, la Ley General de las Personas con Discapacidad establece el derecho de estas personas a desplazarse de manera libre y en condiciones dignas y seguras en espacios públicos; del mismo modo, también impone a la iniciativa privada la obligación de contar con las disposiciones arquitectónicas que permitan dichas facilidades a sus trabajadores discapacitados.

Ahora bien, en el ámbito local, el Estado de Sonora cuenta con una Ley de Integración Social para Personas con Discapacidad, la cual de manera similar con la norma federal, contempla entre los derechos de dichas personas, el poder desplazarse de manera libre en los espacios públicos ya sea abiertos o cerrados, así como tener las facilidades necesarias de acceso y desplazamiento en el interior de espacios laborales, comerciales y recreativos.

Del mismo modo, en dicho ordenamiento se señala que la Secretaría de Salud es la autoridad correspondiente para instrumentar las acciones requeridas para la

debida y oportuna aplicación de la ley, de ahí la necesidad de hacer extensivo el presente llamado a dicha autoridad de Salud en el Estado.

Por todo lo anterior, hago necesaria mi presencia ante esta tribuna con el objeto de someter a consideración de esta asamblea que emitamos un pronunciamiento al respecto y en dos sentidos, el primero, hacer un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado para que en uso de sus atribuciones y facultades y a través de las Secretarías de Infraestructura y Desarrollo Urbano así como la de Salud, lleven a cabo las diligencias o programas de inspección que resulten necesarios a efecto de vigilar la debida y oportuna aplicación de la ley y para que en todos los accesos a los edificios públicos en el Estado, se cuente con las facilidades que resulten necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder a dichos inmuebles con mayor facilidad.

Y segundo, un llamado a este Poder Legislativo a efecto de que lleve a cabo las adecuaciones que resulten necesarias en los accesos existentes a efecto de satisfacer de la mejor manera posible la necesidad de la gente discapacitada cuando visita este Palacio Legislativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades y, a través de las Secretarías de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la de Salud, lleve a cabo las diligencias o programas de inspección que resulten necesarios a efecto de vigilar la debida y oportuna aplicación de la Ley y para que en todos los accesos a los edificios públicos en el Estado, se cuente con las facilidades que resulten necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder a dichos inmuebles con mayor facilidad.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado resuelve instruir a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, a efecto de que lleve a cabo las adecuaciones que resulten necesarias en los accesos existentes en este recinto tales como la nivelación adecuada de la rampa de acceso a recepción, adecuación de rampas en bibliotecas y en el auditorio, lugares especiales para discapacitados en auditorio y en el pleno, por mencionar algunos; a efecto de satisfacer de la mejor manera posible la necesidad de la gente discapacitada cuando visita este Palacio Legislativo.

Por último y con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión.

Atentamente,

Honorable Congreso del Estado de Sonora

Dip. Sara Martínez de Teresa.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Moisés Ignacio Casal Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo a esta asamblea con el objeto de someter a consideración de este poder popular, iniciativa con proyecto de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Sonora, para contemplar programas orientados a la prevención de la diabetes así como la implementación de actividades de investigación en dicho tema, para lo cual sustento la presente en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obesidad y la diabetes son un problema de educación tanto como son un problema de salud pública, estos padecimientos se encuentran estrechamente relacionados con la falta de actividad física y una inadecuada nutrición.

La diabetes es ocasionada por un conjunto de alteraciones metabólicas que afectan diferentes órganos y tejidos. Es característica por la baja producción de la hormona insulina, que es producida y secretada por el páncreas, esto afecta directamente la manera en que procesamos los carbohidratos, lípidos y proteínas.

Estos padecimientos son desarrollados normalmente durante la niñez y la adolescencia, comúnmente por mantener una alimentación inadecuada y una baja actividad física, por lo que en la etapa adulta se convierten en padecimientos crónicos y degenerativos, lo cual ocasiona que sean muy difíciles de tratar o en veces imposibles.

En México cada año fallecen 74 mil personas a causa de complicaciones de diabetes, Sonora es el Estado con mayor número de obesidad infantil, lo cual se traduce que en años futuros, será el Estado con mayor número de casos de diabetes en México, ya que la obesidad es un factor determinante en dicho padecimiento.

Los costos que el Gobierno debe asumir a través de servicios médicos y de asistencia social, son cada vez más altos, esto en gran parte por el incremento en la incidencia de la obesidad, enfermedades cardiovasculares y diabetes, las cuales tienen su origen en lo mismo, la mala alimentación y la falta de actividad física en los individuos, por ello es necesario implementar programas y medidas cautelares que prevengan estos padecimientos tan graves y determinantes en la calidad de vida de nuestra sociedad.

Ahora bien, en las estrategias creadas para hacer frente a la obesidad faltan enfoques interdisciplinarios mejor articulados. Las acciones propuestas se han mostrado poco eficaces. Si se pretende mejorar la alimentación, debemos saber más sobre las causas y consecuencias de los mudables modos de vida y de las maneras de comer que les acompañan.

Debemos tomar las prácticas que supuestamente son nocivas para la salud, también, como aspectos de la vida cultural y condicionadas por factores socioculturales. Para ello hay que manejar una concepción de la cultura y la alimentación menos limitada. Mejorar los hábitos alimentarios no es una tarea fácil a pesar del empeño y de los medios que puedan desplegar las administraciones o instituciones más o menos responsables. Hasta hoy se ha puesto el énfasis, casi exclusivamente, en la educación nutricional. Y la educación nutricional se ha entendido, y sigue entendiéndose, fundamentalmente, como proporcionar información orientada a lograr una dieta equilibrada. Pero no es así. Numerosos estudios ponen de manifiesto que no existe una correlación entre mayor información nutricional y mejora de los hábitos alimentarios. La

certeza científica no es una razón suficiente para asegurar el éxito de las recomendaciones de los expertos.

Las prácticas de consumo alimentario ponen de manifiesto, como han señalado la etnografía, que la salud no es la única motivación para alimentarse ni para hacerlo de un modo determinado. La alimentación es funcional en cada una de sus circunstancias o contextos. Además de la nutricional cabe considerar, al mismo nivel, otras dimensiones importantes que tienen que ver con las necesidades más inmediatas y cotidianas y las fórmulas más pragmáticas, o simplemente las posibles, para resolverlas: sociabilidad, ingresos, cuidados, tipos y grados de conveniencia, identidad, presencias, etc. Ignorar estas relaciones y especificidades es, casi con seguridad, condenar al fracaso cualquier campaña preventiva.

En ese sentido, la presente iniciativa pretende abordar el tema de la prevención de dichas enfermedades y la mejora de la calidad de vida, desde el punto de mayor impacto; las escuelas, la prevención temprana, como es la educación enfocada a una alimentación sana y balanceada, debe tomar forma en nuestras primarias, secundarias y preparatorias, ya que lo más crítico de nuestro desarrollo físico, transcurre durante la niñez y luego la adolescencia, y es en esta última donde se forman todos nuestros hábitos de conducta, alimentación y actividades físicas, que formaran nuestras vidas adultas.

En consecuencia, y con apoyo en los argumentos vertidos con anterioridad, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO UNICO: Se modifica el contenido del Artículo 148 Bis y se adiciona un artículo 148 Bis 1 ambos de la Ley de Salud del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 148 Bis.- Las autoridades sanitarias, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, ejecutarán en el Estado el programa contra las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

I. La prevención de las enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes, mediante la facilitación de indicaciones de las medidas básicas a toda persona interesada;

II. La **detección** y el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes.;

III. La educación sobre los efectos de las enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes en la salud, dirigida especialmente a niños y adolescentes en primarias, secundarias y preparatorias públicas y privadas, así como a adultos a través de medios masivos de comunicación;

IV. La instrumentación de actividades deportivas y de acondicionamiento físico que contribuyan en la lucha contra las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes, especialmente en las escuelas primarias, secundarias y preparatorias; y

V. La formación de un comité de nutriólogos, que a través de la Secretaria de Salud Pública del Estado, visiten periódicamente las primarias, secundarias y preparatorias, públicas y privadas, para evaluar las condiciones individuales de alimentación de los estudiantes y sugerir dietas integrales con copia a sus padres, con el fin de prevenir la obesidad y la diabetes.

El Ejecutivo del Estado procurará las disposiciones presupuestales para el cumplimiento de este programa.

Artículo 148 Bis 1.- Para recabar y actualizar constantemente la información que oriente las acciones contra las enfermedades cardiovasculares, la obesidad y la diabetes, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Salud, deberá llevar a cabo actividades de investigación en los siguientes aspectos:

I. Estadísticas sobre pacientes e individuos en situación de riesgo de padecer diabetes;

II. Registros sobre la observancia de disposiciones legales orientadas a evitar el consumo y venta de alimentos con baja aportación nutrimental en primarias, secundarias y preparatorias, públicas y privadas, y sus efectos sobre la incidencia de obesidad y diabetes;

III. Hábitos alimenticios y de ejercitación física en los diferentes grupos de población; y

IV. Dietas alimenticias y rutinas de ejercicio recomendadas por rango de edad, peso, estatura y diferenciado por género, encaminadas a mejorar la calidad de vida y prevenir enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes en la población.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado, deberá realizar las modificaciones que correspondan en los reglamentos respectivos y presentar el programa a que se hace referencia en el artículo 148 bis en un plazo no mayor a sesenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

ATENTAMENTE

SALA DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esa Representación Popular con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NIVEL BASICO, PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO EN EL ESTADO DE SONORA.

En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de Octubre de 2010, la Alianza PRI, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, presentó ante este Pleno Legislativo, la iniciativa de reformas a la Ley de Educación para crear el Fondo para el Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las escuelas públicas de nivel básico, pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora.

Posteriormente, el día 07 de Diciembre de 2010, se aprobó la iniciativa de reformas y se creó el Fondo en referencia, a través del cual se otorga, por ley, el 1% del presupuesto estatal anual a las escuelas públicas.

Derivado de dichas reformas, el Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 64, fracción XXII de la Constitución

Política del Estado de Sonora, resolvió modificar las asignaciones previstas en el proyecto del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011, presentado por el Ejecutivo Estatal, quedando establecido en el artículo 8 Bis, fracción II, inciso E, lo siguiente:

“E).- Se asigna para infraestructura educativa, de acuerdo con lo establecido en el Decreto numero 77, aprobado por el Congreso del Estado el 7 de diciembre de 2010, que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación, en el cual se crea el Fondo para Mantenimiento, Mejora y Equipamiento de las escuelas públicas de nivel básico, se ejercerán \$100, 000,000.00 en las acciones y obras señaladas en el anexo 1 del presente Decreto.”

En tal sentido, resulta pertinente señalar que en el anexo número 1 se enlistaron las escuelas beneficiadas con los recursos establecidos en el Fondo de referencia, para lo cual se precisó la clave escolar, nombre, dirección, número de alumnos y monto que le corresponde en recursos a cada una de ellas.

Así, con fecha 28 de diciembre de 2010, esta Soberanía aprobó el Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011, quedando establecido dentro de los gastos a ejercer por parte del Ejecutivo Estatal, los recursos contemplados en la fracción II, inciso E del artículo 8 Bis.

Ahora bien, es importante señalar que el referido anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, forma parte del cuerpo normativo que contempla dicha disposición, ya que fue publicado oportunamente en la gaceta parlamentaria número 362, de fecha 27 de diciembre del año 2010 y votado en forma aprobatoria por la mayoría de los diputados que integramos este Poder Legislativo.

Además, con fecha 29 de diciembre de 2010, el contenido íntegro del resolutivo en mención, con el anexo, fue debidamente comunicado para la culminación del proceso legislativo que constitucional y legalmente le corresponde, realizándose la publicación del Decreto número 83, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 53, Sección II, de fecha jueves 30 de diciembre de 2010. Ahora bien, a pesar de que ni el Decreto ni el anexo en mención tuvieron observaciones del Ejecutivo, el anexo 1 no se incluyó en la publicación realizada por parte de la Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado, razón por la cual, personal directivo de este Poder Legislativo, remitió un oficio de fecha 31 de diciembre de 2010, a través del cual se le solicitó a la titular de dicha dependencia de la administración pública estatal, que en alcance al contenido del referido Decreto número 83, se requería también publicar el contenido del anexo 1 de dicho ordenamiento, conforme lo establece el artículo 8 Bis de ese mismo documento jurídico, en virtud de que, como se señaló anteriormente, forma parte del resolutivo en cuestión.

Ante esta situación, la Diputación Permanente, el día 3 de febrero de 2011, en ejercicio de la facultad constitucional consagrada en el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, consideró pertinente enviar un exhorto al Boletín Oficial del Gobierno del Estado, para que se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 3º y el párrafo primero del artículo 4º de la Ley del Boletín Oficial y se realice la inmediata publicación del contenido del multicitado anexo 1.

Ante todo esto, hoy que estamos iniciando el mes de abril, es pertinente señalar que no se ha destinado absolutamente ni un sólo centavo del recurso de este Fondo a las escuelas beneficiadas por esta Ley, no obstante, que del multicitado decreto se desprende que a más tardar en el mes de marzo de cada año, se entregaría en cheque nominativo o a través del medio idóneo que determine la Secretaría de Educación y Cultura.

Ante el pronto inicio del calor y, con ello, de la gran cantidad de necesidades que enfrentan las instituciones educativas para mitigar sus efectos, es urgente que se cuenten con los recursos ya asignados.

El día 14 del mes de marzo del presente año, la Secretaría de Educación en Sonora anunció de manera oficial que no habrá más cuotas de padres de familia en las escuelas públicas del nivel básico y, a cambio, creará un fideicomiso con 100 millones de pesos para apoyar a las instituciones educativas. En este anuncio se indicó que las escuelas recibirían, a partir de este año y en adelante, 150 pesos por alumno algunas y otras 207, para la operatividad de los planteles, su mejor funcionamiento, reparaciones menores y la operación básica.

En virtud de lo anterior, no únicamente se está incumpliendo lo establecido en el Decreto de Presupuesto 2011 sino que, además, están afectando los recursos que le corresponden a cada una de las escuelas ya que se manejan cantidades de 150 pesos por alumno para algunas y 207 para otras, en lugar de los 240 pesos aprobados por este Congreso del Estado y que a partir del año 2012 y, en adelante, tendrá que ser de 500 pesos o más, en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley de Educación, respecto a que se deberá asignar el 1% del total del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado a dicho Fondo.

Lo más preocupante vendrá a ser en el ejercicio fiscal 2012, en donde se deberá de entregar 500 pesos por alumno al 100% de las escuelas públicas, ya que según la información aparecida en desplegados del Ejecutivo Estatal en medios impresos, se está contemplando otorgarles la misma cantidad que este año, limitando la decisión de los Consejos de Participación Social, ya que se autorizan para mantenimiento y gastos menores, dejando por fuera las mejoras, el equipamiento y la utilización de estos recursos para empatar con Programas Municipales, Estatales y Federales como son Cmcop, Cecop o Pec.

En un estado de derecho, son las propias autoridades las primeras en cumplir las leyes y, por supuesto, un estado de derecho no se da por generación espontánea ni depende sólo de la voluntad o decisión de algún actor político en particular. Su construcción es un proceso que involucra a todos.

En el estado de derecho prevalece el gobierno de las leyes sobre el arbitrio de los hombres, al tiempo que se reconocen y garantizan las libertades de los ciudadanos. Por ello, es que el Fondo para mantenimiento, mejora y equipamiento de las escuelas públicas de nivel básico, pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora, es un patrimonio común que debe ser creado, protegido y consolidado responsablemente por todos los actores políticos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que cumpla lo aprobado por el Congreso del Estado, en relación al Fondo para el mantenimiento, mejora y equipamiento de las escuelas públicas a nivel básico, pertenecientes al sistema educativo en el Estado de Sonora, entregando a dicho Fondo los recursos, según lo indica el anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011 y no menos recursos de los que ahí se señalan, respetando en los años siguientes, el otorgamiento del 1% del total del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado a este Fondo, para que cada escuela reciba 500 pesos por alumno, aproximadamente.

Por último, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea

dispensado el trámite de comisión para su discusión y aprobación, en su caso, en esta sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 5 de Abril de 2011

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

**COMISIÓN DE GOBERNACION Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.****DIPUTADOS INTEGRANTES:****BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO****FAUSTINO FELIX CHAVEZ****ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN****DAMIAN ZEPEDA VIDALES****JESUS ALBERTO LOPEZ QUIROZ****DAVID CUAUHTEMOC GALINDO DELGADO****OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA****JOSE GUADALUPE CUIEL****CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Quincuagésima Novena Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnada para estudio y dictamen, Minuta con Proyecto de Decreto que remite la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En lo correspondiente al procedimiento que motiva el análisis de la Minuta en estudio, es importante dejar asentado que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 135, previene que dicho ordenamiento fundamental es susceptible de ser adicionado o reformado, con la taxativa que: *“para que*

las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislatura de los Estados”.

SEGUNDA.- En el caso particular, el Congreso de la Unión aprobó reformar los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al veto presidencial. En general, el espíritu de la reforma en estudio, consiste en perfeccionar el procedimiento para la creación de leyes, con ello el Poder Legislativo Federal otorgará a los gobernados certeza jurídica, en cuanto a aquellas leyes elaboradas por el mismo, y evitar que éstas no sean obstaculizadas por discrecionalidad del Poder Ejecutivo, toda vez que la certeza jurídica no sólo se plasma en una Ley, sino también en el procedimiento mismo de la emisión.

Así, el derecho de veto tiene como principal antecedente la teoría de la división de poderes como sistema rector del Estado, en cuanto a la existencia de medios de control político y control del ejercicio del poder, ello se explica desde el punto de vista jurídico-político como la atribución que tiene el Presidente de la República, para detener y hacer observaciones a las iniciativas de ley aprobadas por el cuerpo legislativo, en el entendido que dicha atribución queda a plena consideración del Ejecutivo, con el objeto de proteger al pueblo, toda vez que siempre existe la posibilidad de que el órgano colegiado pretenda emitir leyes que impongan excesivas cargas económicas o rebasen y trasgredan los derechos mínimos de todo individuo.

Actualmente, al derecho de veto en nuestros días se le conceptualiza desde el punto de vista parlamentario y constitucional, como aquella atribución del Presidente de la República para tres funciones principales, a saber: Precipitaciones legislativas, aprovechar la experiencia del presidente en la ejecución de la ley y como

escudo protector contra la invasión de esferas, así como la sobre imposición de la voluntad legislativa.

Ahora bien, la división de poderes o distribución de competencias, se debe visualizar desde un plano protector de derechos y previsor de abuso del poder, pero sin caer en el extremo de considerarla inamovible, ya que si se persiste en tal conceptualización, se convertirá en una fuente generadora del abuso de poder.

La Minuta con proyecto de decreto materia del presente análisis, está motivada en generar equilibrio político entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, debido a que el derecho al veto es un medio de control de poder y, de aprobarse la reforma se evitará el abuso discrecional por parte del titular de tal facultad.

De tal forma, es pertinente señalar que el Constituyente de 1917, plasmó la facultad de veto como una institución de procedencia, de naturaleza suspensiva y con alcances limitados, para que el Ejecutivo de la Unión estuviese en condiciones de hacer llegar al Congreso, información, objeciones y cuestionamientos adicionales, que pudieran no haber sido tomados en cuenta al discutirse y aprobarse la respectiva iniciativa durante el proceso legislativo.

En virtud de lo antes expuesto, podemos señalar que el derecho de veto no se pensó como un instrumento que alterara la división de poderes, sino por el contrario robustece el juego de pesos y contrapesos, siendo un instrumento valioso para establecer equilibrio entre dichos poderes.

Así, la minuta en estudio contempla tres vertientes fundamentales, en primer lugar, sustituir tanto en el artículo 71 como en el 72, el término “reglamento de debates” por “Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos”, esto con la finalidad de

que en un futuro pueda haber un reglamento para cada una de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión.

La segunda vertiente consiste en la modificación del artículo 72, fracción B, a través de la cual se amplía el término que tiene el Ejecutivo Federal para hacer observaciones a la propuesta del Congreso, a treinta días, adicionalmente, se señala que el Ejecutivo Federal dispondrá de diez días naturales para publicar la ley, si transcurrido dicho plazo no lo hace entonces el presidente de la Cámara de origen ordenará dentro de los siguientes diez días la publicación.

La última vertiente es la reforma al artículo 78, donde se establece que la Diputación Permanente conocerá las observaciones que haga el Ejecutivo Federal a los proyectos de ley o decreto.

Expuestos los argumentos anteriores, esta Comisión Dictaminadora arriba a la conclusión de que se hace necesaria la aprobación de la minuta constitucional en estudio, ya que con la presente reforma se evitará que la labor legislativa del Congreso de la Unión no se vea obstaculizada, ni mucho menos utilizada por discrecionalidades del Poder Ejecutivo. Asimismo, otro elemento que hace necesaria la aprobación de la reforma, es el hecho de que actualmente no hay disposición constitucional ni secundaria que resuelva la hipótesis para cuando el Poder Ejecutivo detenga la publicación de una ley sin haber ejercido el derecho de veto y, finalmente, ya que se abre la posibilidad de que se creen una Ley General del Congreso y los respectivos reglamentos para cada una de las Cámaras, con lo cual se podrá sustanciar el proceso de formación de leyes y decretos de una manera más ágil.

En tal sentido, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia según el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que remitiera a esta Soberanía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en su parte conducente es como sigue:

**“MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 71, 72 Y 78 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el último párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 71. ...

I. a III. ...

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las Legislaturas de los Estados o por las Diputaciones de los mismos, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o los senadores, se sujetarán a los trámites que designen la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el primer párrafo y la fracción B del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 72. Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:

A ...

B. Se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones a la cámara de su origen dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción; vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente de la Cámara de origen ordenará dentro de los diez días naturales siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin que se requiera refrendo. Los plazos a que se refiere esta fracción no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Comisión Permanente.

C. a J. ...

...

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 78. ...

...

I. ...

II. ...

III. Resolver los asuntos de su competencia; recibir durante el receso del Congreso de la Unión las iniciativas de Ley, las observaciones a los proyectos de Ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las Cámaras y turnarlas para dictamen a las Comisiones de la Cámara a la que vayan dirigidas, a fin de que se despachen en el inmediato periodo de sesiones;

IV. a VIII. ...

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 30 de marzo de 2011

C. DIP. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO

C. DIP. FAUSTINO FELIX CHAVEZ

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN

C. DIP. DAMIAN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JESUS ALBERTO LOPEZ QUIROZ

C. DIP. DAVID CUAUHEMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ

INFORME DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE ENERO-MARZO DE 2011

HONORABLE ASAMBLEA:

En el período de ejercicio constitucional comprendido del 28 de diciembre de 2010 al 31 de marzo de 2011, esta Diputación Permanente, atento a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, llevó a cabo un total de 13 sesiones ordinarias para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le competen.

Durante los trabajos de este periodo, el Congreso del Estado de Sonora aprobó una nueva ley, 14 decretos y 13 acuerdos.

Asimismo, se celebraron 3 sesiones extraordinarias del Pleno del Poder Legislativo, para efectos de conocer y desahogar los siguientes asuntos:

- Informe que rinde el C. Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cumplimiento del imperativo previsto por los artículos 16, fracción V y 20 de la Ley que crea el referido organismo constitucional autónomo.
- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de Acuerdo para designar e integrar una Comisión Plural encargada de presentar ante el Pleno, la lista de ciudadanos que puedan ser designados como consejeros propietarios y suplentes del Consejo Estatal Electoral, con el objeto de cumplir con la encomienda de renovación parcial en dicha institución.

- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Familia, destacando que el pasado primero de abril entró en vigor dicha normatividad, que viene a modernizar la legislación en materia familiar para nuestra Entidad.
- Dictamen que emite la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Ley que Previene y Combate la Trata de Personas en el Estado de Sonora y de Decreto que adiciona un artículo 301-L al Código Penal del Estado de Sonora.
- Dictamen que rinde la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- Dictamen que presenta la Comisión del Transporte, con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte para el Estado de Sonora.
- Dictamen que presentan la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que gestione y contrate con la institución financiera que mejores condiciones contractuales ofrezca, una línea de crédito hasta por la cantidad de \$600,000,000.00 (Seiscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), con el objeto de destinarla para la constitución de un Fideicomiso para apoyar vía subsidio a los prestadores del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje urbano en el Estado.

A su vez, la Diputación Permanente, aprobó diversos puntos de acuerdo para pronunciarse en los siguientes términos:

- Resolvimos exhortar a los Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que lleven a cabo las acciones que resulten necesarias para el análisis, actualización y publicación de su acervo normativo, a efecto de estar en condiciones de aprovechar y gozar, en tiempo y forma, de los beneficios de exención de pago por 1 año de la reglamentación o disposición administrativa de observancia general con aprobación o publicación atrasada e indefinidamente para las futuras, siempre y cuando se cumplan las condiciones contempladas en las reformas a la Ley del Boletín Oficial del Gobierno del Estado, aprobadas por este Órgano Legislativo el pasado 25 de noviembre de 2010 y publicadas en 20 de diciembre del mismo año, y coadyuvar con ello a la seguridad y certidumbre jurídica de Sonora.
- También, esta Diputación Permanente aprobó la agenda mínima de trabajo para ser desahogada durante el primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo año de ejercicio constitucional.
- Asimismo, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 3º, fracción I y 4º, párrafo primero de la Ley del Boletín Oficial, resolvió enviar para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el contenido del anexo 1 del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2011.
- De igual forma, con fundamento en lo dispuesto en el inciso G de la fracción II del artículo 8 Bis del Decreto número 83, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal de 2011, se resolvió solicitar al titular del Poder Ejecutivo Estatal que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, realizara a este Poder Legislativo, la transferencia de los recursos por la cantidad de \$51,000,000.00 (Cincuenta y un millones de pesos 00/100 M. N.), previstos para el

Fondo de Gestión Legislativa en el decreto señalado con antelación, a efecto de que sean ejercidos por las instancias administrativas de este Poder Legislativo.

- Emitimos un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones y facultades, a través de la Unidad Estatal de Protección Civil, realizara un análisis de los municipios que fueron gravemente afectados por condiciones climatológicas, de manera que estuviera en condiciones de solicitar, ante la Secretaría de Gobernación, la Declaratoria de Zona de Emergencia en la Entidad, como consecuencia de las gélidas temperaturas históricas que se presentaron en Sonora, a fin de poder acceder a los instrumentos financieros tales como el Fondo de Desastres Naturales para la atención de los daños sufridos en consecuencia, principalmente en el sector agricultor del Valle del Yaqui.
- Resolvimos exhortar al H. Congreso de la Unión para que reforme y adicione diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para otorgar los mismos derechos y prestaciones laborales a las madres adoptivas que los que se otorgan a las madres biológicas después del parto, protegiendo con ello, tanto a la madre como al niño y otorgando condiciones que coadyuven al proceso de integración familiar en la adopción.
- Asimismo, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resolvió exhortar a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones, establezcan los mecanismos de apoyos necesarios para las pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio en general y a quienes se dedican a la transportación, procesamiento, transformación y venta al consumidor de los productos del sector primario, particularmente el agrícola, con el

objeto de que puedan hacer frente a la problemática que generaron las bajas temperaturas presentadas en la Entidad durante los meses de enero y febrero, para tal efecto, se estimó pertinente que se gestionara, ante instituciones financieras, el congelamiento de intereses o el otorgamiento de periodos de gracia para amortizar, en la medida de lo posible, el quebranto económico que se haya derivado de la situación descrita con anterioridad; en el mismo sentido, para que estableciera programas de apoyo necesarios para reactivar la economía en el sector de comercio final, flexibilizando los requisitos para acceder a los programas de gobierno.

- Emitimos un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en el ámbito de sus facultades legales, lleve a cabo las acciones necesarias en materia de seguridad pública, específicamente en los rubros de selección, ingreso, formación, permanencia evaluación y certificación de los elementos de la Policía Estatal Preventiva y de la Policía Estatal Investigadora, con el propósito de frenar la infiltración de la delincuencia organizada en esas instituciones. De igual forma, para que analicen los programas, acciones y estrategias que se tienen implementadas para enfrentar a la delincuencia en el Estado, de tal manera que éstas puedan ser medibles y evaluables en el corto y mediano plazo, con el objeto de conocer la eficiencia y eficacia de las mismas y del personal que tiene a su cargo, la encomienda de velar por la tranquilidad de la sociedad sonorenses.
- Asimismo, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora acordó solicitar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal realizara todas aquellas acciones pertinentes ante el Gobierno Federal para la solución de los planteamientos relacionados con la carretera federal número 15 en el estado de Sonora.
- Resolvimos exhortar de manera muy respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones y facultades, y a través de la Secretaría de Hacienda, lleve a cabo la práctica de diligencias de inspección a las casas de

empeño registradas en la entidad, con el objeto de vigilar y supervisar el cumplimiento de la Ley en el sentido de verificar el acatamiento por parte de dichos negocios, de solicitar al pignoratario interesado la documentación con la que acredite la legal propiedad de los bienes objeto del contrato de mutuo a celebrar, tal y como lo establece el artículo 14 de la Ley de la materia.

- Exhortamos respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a efecto de que, en uso de sus atribuciones, de manera urgente y extraordinaria, aporte recursos adicionales para solucionar el conflicto laboral entre el Sindicato de Trabajadores Académicos y la Universidad de Sonora para ayudar a que culmine la huelga que inició la semana pasada en nuestra alma mater y para incrementar la matrícula de dicha institución educativa.
- Finalmente, la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resolvió manifestar su más rotundo rechazo a cualquier posibilidad de establecer una Planta de Energía Nuclear en nuestro Estado.

Por otra parte, en el apartado de compromisos legales y al ostentar la representación del Congreso, informo a la Asamblea que fueron atendidos una acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y 38 juicios de amparo interpuestos ante la justicia federal por diversos ciudadanos, en los cuales el Congreso del Estado fue señalado como autoridad responsable, rindiendo al efecto los informes previos y justificados establecido en la ley en la materia.

Asimismo, es preciso señalar que como diputado presidente del Congreso, recibí en audiencia a diferentes ciudadanos, representantes de organizaciones gremiales, titulares de organismos constitucionalmente autónomos y organizaciones no gubernamentales, entre otros; las razones fueron diversas, pero siempre buscando los

consensos y resultados positivos en torno a cada problemática expresada ante este Poder Legislativo.

También, durante la Diputación Permanente, realizamos varias conferencias de prensa y visitas a los medios de comunicación para dar a conocer los avances y la rendición de cuentas en torno al quehacer legislativo y el desarrollo de los trabajos en comisiones, así como de las propias sesiones de esta Diputación.

Destacar también el trabajo de comisiones, donde fueron recibidos funcionarios del Gobierno del Estado como el Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, personal de dicha dependencia y al Titular de la Coordinación de Estudios Legislativos y Reglamentarios pero, sobre todo, que las comisiones continuaron desahogando sus labores de análisis y dictaminación de los asuntos que tienen a su cargo, mismo trabajo que a partir de esta fecha se verá reflejado en las labores que le corresponde desempeñar a esta Soberanía.

Es así como los compañeros diputados que integramos la Diputación Permanente manifestamos al Pleno el cumplimiento de la encomienda que nos asignó hace poco más de tres meses, siendo el momento oportuno para agradecer, por una parte, la confianza depositada en todos y cada uno de los miembros de este órgano legislativo y, por otra, el apoyo que durante los últimos meses nos fue brindado para llegar a los objetivos originalmente planteados.

Muchas Gracias.

DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
PRESIDENTE

C. DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES
VICEPRESIDENTE

**C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER
SECRETARIO**

**C. DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA
SUPLENTE**

**C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CUIEL
SUPLENTE**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.